



Reunión del Foro de Médicos de Atención Primaria

Nota de prensa

El Foro de médicos de Atención Primaria, se reunió ayer en la sede de la Organización Médica Colegial (OMC). En la reunión se continuó con la preparación para las acciones del **Día de Atención Primaria**, a celebrar el próximo 12 de abril. Se avanzó en la revisión y la ampliación del Decálogo que se elaboró en 2015, que está plenamente vigente una vez que el Foro ha contado que las administraciones, tanto estatales como autonómicas, no han respondido a las demandas de la Atención Primaria, tal y como venimos denunciando reiteradamente.

Las organizaciones del Foro preocupadas por el parón administrativo de la actual coyuntura política que se está prolongando en el tiempo, quieren de nuevo denunciar **que el RD 635/2014 que regula la gestión de la Incapacidad no desarrollado en la mayoría de las CCAA o bien su desarrollo no ha sido el adecuado**. Todo esto hace que los médicos de AP tengan dificultades para cumplir con la legalidad sin perjudicar o causar trastornos a los ciudadanos afectados por patologías que precisan de una baja laboral, en algunas situaciones.

Por último el Presidente de la OMC informó detalladamente al Foro de la situación actual del Real Decreto 954/2015 que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

Lamentablemente se están presentando problemas puntuales, por **interpretaciones que no responden a la realidad de las normativas y el día a día del ejercicio de los profesionales**. Las leyes vigentes legitiman a los profesionales para seguir ejerciendo con normalidad sus funciones, ya que en todo caso, los Decretos no derogan los aspectos que las Leyes regulan en España.

El Foro de Médicos de Atención Primaria comparte el manifiesto del Foro de la Profesión Médica y aboga por **la buena relación y trabajo en equipo de los profesionales sanitarios**, en el marco de los principios de **atención integral de la salud y para la continuidad asistencia que**

establece la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesionales Sanitarias (LOPS), cada uno en las funciones y competencias que le corresponden, para ofrecer la mejor calidad de atención sanitaria a los pacientes.

Madrid, 25 febrero 2016